

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-021	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0636 DEL 30 DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META Y HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT N°.	800.079.035-1
CONTRATISTA	HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL
N° C.C.	1.122.120.298 de Acacias – Meta
OBJETO	“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2026
PRÓRROGA N° 1	DOS (02) MESES
ADICIÓN N° 1	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN N° 01	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA N° 01	VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **LUIS CESAR PÉREZ GAITÁN**, mayor de edad, vecino de Puerto Gaitán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.120.037, expedida en Acacias - Meta, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META** en su calidad de ALCALDE, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, literal d numeral 5 del artículo 29 de la Ley 1551, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 del año 2015, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** quien para los efectos del contrato suscrito entre el MUNICIPIO con NIT N° 800079035-1, por una parte; y por la otra, **HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.122.120.298 de Acacias – Meta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición No.1 y prórroga No.1 al contrato No. 0636 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-021	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- 1) Que el día 30 de enero de 2026 **EL MUNICIPIO** y **HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL** No. 1.122.120.298 de Acacias – Meta, suscribieron contrato No. 0636 de 2026, cuyo objeto contractual consiste en **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”**, fijando como fecha de inicio el día 30 de enero de 2026.
- 2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) M/CTE.**
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 29 de mayo de 2026.
- 4) Que el día 21 de mayo de 2026 mediante oficio con consecutivo No. 1010-0540 de fecha del 21/05/2026, el Secretario de Gobierno solicita al señor **HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL** la aceptación de la presente adición No. 1 por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000)** y prórroga No. 1 por el término de **DOS (02) MESES** al contrato No. 0636 de 2026 manifestando: *“En aras de dar cumplimiento a la misión de la administración y cumplimiento de las metas trazadas en el plan de Desarrollo 2024-2027 “JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE” y más específicamente en la Secretaria de Gobierno; de manera más atenta me permito manifestar la intención de realizar la **ADICIÓN No. 01 y PRÓRROGA No. 01** del contrato N° 0636-2026, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”*
- 5) Que el día 21 de mayo de 2026 mediante oficio, el señor **HARDY LEONARDO CORTES SABOGAL** acepta la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato No 0636 de 2026 manifestando: *“En respuesta a su oficio de fecha 21 de mayo de 2026, me permito comunicar que **ACEPTO** la suscripción de la Adición N°01 y Prorroga N°01 al contrato de prestación de servicios No. 0636 de 2026 cuyo objeto es “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO ESPECIALIZADO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO N° 1445 DE 2024. FORTALECIMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, APOYANDO EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMAS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS”*
- 6) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 y Prorroga No. 1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA			 Puerto Gaitán Paradise Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-021	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de **DOS (02) MESES** teniendo como fecha actualizada de terminación el día 29 DE JULIO de 2026.

CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el contrato No. 0636 de 2026, por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) M/CTE** y cuyo valor actualizado corresponderá a **CUARENTA YDOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000) M/CTE**.

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El municipio se compromete a pagar el valor de la adición No. 1 de la siguiente manera: **DOS (02) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNO POR UN VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor y certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación y paz y salvo

CLAUSULA CUARTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **2026001512 del 27 de mayo de 2026**.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Diego López U. 	Revisó: Deisy Pardo Guevara 	Aprobó: Diana Carolina Zuluaga Betancourt 
Cargo: Profesional CPS-0002/2026	Cargo: Profesional CPS 0002/2026	Cargo: Secretaria de Contratación (ENCARGADA) Decreto Administrativo No. 0097 del 26/05/2026